



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref: 11001400305220170024300

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho se pronuncia como sigue:

En atención a la petición que reposa en el archivo N°3 del expediente y teniendo en cuenta las notificaciones negativas enviadas a **CELDA INGENIERIA S.A.S.**, se ordena su emplazamiento, en los términos y para los efectos del artículo 108 del Código General del Proceso.

En tal sentido, publíquese en un medio de amplia circulación en el país bien sea radial o escrito, lo cual podrá hacerse en el periódico El Tiempo, La República, o en El Espectador, o en la emisora Caracol o RCN de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1° de la citada disposición.

Efectuado lo anterior, la parte interesada deberá solicitar la inclusión de los datos de la(s) persona(s) requerida(s) en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para su publicación en el citado registro, conforme a lo establecido en el art. 108 ejusdem.

Vencido el término que la Ley determina, sin que la sociedad emplazada concurra al proceso, nómbrase a la profesional **DANIELA ASTUDILLO CAJAS**, quien ya funge como curadora ad-litem dentro del presente asunto (Pag. 148).

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

SR.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b45dd77f60c924568d3127c17f3b4280f7d80fcb8555f8764097062e5956aef8**

Documento generado en 09/06/2022 01:17:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>